

término de nueve días comparezcan en los autos, y quedando reservadas en Secretaría las copias simples presentadas de la referida demanda para serles entregadas si comparecen.

Lo mandó y firma S. S. A., doy fe.—Píñillos.

Ante mí.—Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término expresados, a los demandados doña Lucía Benito Segovia, como hija y heredera de don Félix Benito García, en ignorado paradero, y cualesquiera otros herederos y causahabientes de dicho señor, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y previniéndoles que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—6.192.3.

MONOVAR

Don Carlos Arboledas Tegeda, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente hago saber: Que por auto de treinta de agosto último, a instancia del acreedor don Salvador Pradas Gabaldón, que se halla representado por el Procurador don Luis Pastor Marhuenda, se ha declarado en quiebra al industrial don Juan José Martí Quiles, vecino de Elda, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don José María Vicedo Payá y don Manuel Sánchez Rueda, comerciante e industrial, vecinos de Elda, quienes han tomado posesión del cargo.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados y se requiera a la persona que tenga en su poder alguna cosa de la pertenencia del

quebrado para que lo manifieste a los sindicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Monóvar a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Carlos Arboledas Tegeda.—El Secretario (ilegible).—5.668.

VALENCIA

Don Salvador Barberá García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, en nombre de doña María Ribera Llobregat, contra don José Crespo Llorens, sobre reclamación de noventa y dos mil pesetas, intereses y costas, en el cual, por proveído de hoy, se ha acordado sacar por tercera vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1. Tres hanegadas y media, igual a veintinueve áreas ocho centiáreas; tierra secano campo, hoy regadío, en término de Puebla de Vallbona, partida del Campés, punto llamado «Palmer». Líndes: Norte y Oeste, Martín Plaja; Sur, carretera real de Liria a Valencia, y Este, resto del predio de donde se segregó. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2. La nuda propiedad de una casa de habitación en el barrio de las Ventas de Puebla de Vallbona, señalada con el número 110 de la calle del Poeta Llorente, sin que conste el de la manzana ni la extensión superficial en el título, si bien mide nueve metros de frontera por diecinueve de fondo, que son ciento setenta y un metros cuadrados. Lindante: Por la derecha entrando, con otra de herederos de Mariano Romero, hoy Vicente Chilet; izquierda, la de Vicente Llopis, hoy Enrique Romero, y espalda, la de Vicente

Romero, hoy huerto de Angel Barquero. Valorada en ciento cuatro mil pesetas dicha nuda propiedad.

Total valoraciones a efectos de subasta, ciento treinta y nueve mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día quince de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Con excepción de la acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo ciento treinta y uno, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Salvador Barberá García.—El Secretario (ilegible).—5.670.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia tercera subasta para la venta de maquinaria y materiales diversos.

Se anuncia la venta en tercera subasta pública de maquinaria, hierro y otros metales; pinturas y barnices, hormigoneras, máquinas de escribir y calcular, herramientas y materiales diversos del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Ofertas: Se admitirán hasta las doce horas del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones: Podrán ser examinados en la Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; y en la Jefatura de la Tercera Agrupación del indicado Servicio

en Zamora, calle Ramos Carrión, número 52.

Reconocimiento del material objeto de esta subasta: En la Jefatura de la Tercera Agrupación del indicado Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, sita en Zamora, se informará a las personas interesadas del lugar en que están situados la maquinaria y demás elementos para que puedan ser por ellas examinados.

Madrid, 4 de septiembre de 1963.—El Presidente, R. R. Benítez de Lugo.—4.532.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Academia General Militar (Servicio de Vestuario y Equipo) por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de botes de instrucción para el equipo de Caballeros Cadetes.

Hasta las trece horas del día 14 del corriente mes se admiten ofertas para la adquisición de botes de instrucción para el equipo de Caballeros Cadetes.

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» se publican detalles referentes a los pliegos de bases, modelo de proposición, cantidad, precio límite y anuncios. Zaragoza, 4 de septiembre de 1963.—El Comandante Jefe administrativo.—4.516.

Resolución de la Junta Central de Acuarrelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Prioriño».

Por el presente se anuncia la venta en subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Prioriño» sita en Prioriño (El Ferrol del Caudillo), con una extensión superficial de nueve mil ciento cuarenta y tres con cincuenta y dos metros cuadrados, aproximadamente.

Se podrá optar a la adquisición de dichos terrenos mediante proposición ajustada al modelo que figura a continuación y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al Excmo. Sr. General Presidente del Tri-

bunal de Subasta, que habrá de constituirse en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Esta subasta se efectuará en el edificio de dicho Gobierno Militar, a las once horas del día 14 de octubre de 1963. Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así como el plano de la mencionada propiedad y cuantos datos se interesen, serán facilitados en la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, en Madrid; en la Cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la Octava Región Militar, en La Coruña, o en el Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.

Modelo de proposición

(En papel sellado de 3.ª clase)

Don domiciliado en, con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de don, con poder notarial expedido por don, enterado del anuncio inserto en y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la propiedad del Estado Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Priorio», en Priorio (El Ferrol del Caudillo), se comprometo y obliga con sujeción a las condiciones citadas a adquirir dicha propiedad por el precio de (en letra, pesetas y centimos).

Acompaña resguardo justificativo del ingreso en la Caja General de Depósitos o sucursales de la fianza de pesetas Acompaña también los documentos siguientes:

(Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente.)

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho por el adjudicatario.

La Coruña, 5 de septiembre de 1963.—4.524.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Tercera Región Militar por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de diversos artículos con destino al Hospital Militar.

Hasta las diez horas del día 7 de octubre próximo se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición que por el sistema de concierto directo de diversos artículos con destino al Hospital Militar de esta plaza, como complemento del segundo trimestre del año en curso, ha de llevar a cabo esta Junta en dicho día.

Pliegos de condiciones, informes y detalles en la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncios, a prorrato entre adjudicatarios.

Valencia, 5 de septiembre de 1963.—4.513.

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Murcia por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de víveres.

Debiendo adquirirse víveres de fácil conservación atenciónes Hospital Militar de Archena, en los meses de septiembre y octubre se admiten ofertas hasta el día 20 de los corrientes en Secretaría de esta Junta (cuartel de Garay, Murcia). Pliegos de condiciones técnico-legales, en dicha Secretaría. Importe anuncio, cuenta adjudicatario.

Murcia, 4 de septiembre de 1963 — 4.508 bis.

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Logroño por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres y artículos de fácil conservación para el Hospital Militar.

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, ofertas hasta las once horas del día 27 del presente mes, en única convocatoria.

Las ofertas, en sobre cerrado, dirigidas al señor Coronel Presidente de dicha Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

Los artículos a adquirir se hallan en relación expuestos en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, Cámara de Comercio y portería del Hospital Militar.

El modelo oficial de ofertas podrá solicitarse indistintamente en la Secretaría del Gobierno Militar o en la Administración del Hospital Militar, y los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán a disposición de quienes lo deseen en la citada Administración.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios. Logroño, 5 de septiembre de 1963.—4.525.

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Pamplona por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de artículos de fácil conservación con destino al Hospital Militar de esta plaza.

Con destino al Hospital Militar de esta plaza se admiten ofertas de artículos de fácil conservación hasta las nueve horas del día 28 de septiembre actual.

Informes, en las oficinas del Hospital. Pamplona, 6 de septiembre de 1963.—El Coronel Presidente.—4.527.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura de Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia subasta para optar al suministro de diferentes materiales.

Ordenado por la Superioridad, esta Jefatura de Servicios Económicos anuncia por el presente la celebración de subasta pública para los suministros de los lotes que a continuación se designan y con destino a la «Construcción de tres balleneras tipo «Leparto», de 6,10 metros eslora (expediente R-665-A-63).

Lote número 1.—Suministro de material de ferretería y eléctrico, ascendente a la cantidad de trescientas ochenta mil trescientas siete pesetas con noventa y seis centimos (380.307,96 pesetas)

Lote número 2.—Suministro de madera de Ukola, pino rojo, pino Cuenca, olmo y olivo, por la cantidad de setenta y ocho mil doscientas diecinueve pesetas (78.219).

1.º Los suministros se efectuarán de acuerdo con el presupuesto aprobado, así como con los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que han de regir la subasta, los cuales podrán ser examinados en las oficinas de esta Jefatura, sita en el Arsenal de La Carraca del Departamento Marítimo de Cádiz, todos los días laborables y durante las horas de la mañana hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

2.º La cuantía del depósito provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales para el lote número 1, es de siete mil seiscientas pesetas con quince centimos (7.606,15), y en la Caja de la Habilitación de los Servicios Industriales para el lote número 2, en metálico, ascendente a mil quinientas

sesenta y cuatro pesetas con treinta y ocho centimos (1.564,38).

3.º Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se admitirán en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga desde el día en que se inserten los primeros anuncios de la subasta hasta cinco (5) días antes del que debe tener lugar acompañado de los resguardos y documentos que se exigen en el pliego de condiciones. Este plazo de entrega de proposiciones se considerará ampliado para las que se presenten ante la Junta que se constituya para la celebración de la subasta, hasta los treinta (30) minutos, contados a partir del momento de la constitución de la misma y lectura del anuncio.

4.º Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio de Marina» o «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», lo que se anunciará previamente en el «Diario de Cádiz» y local que se designe de este Arsenal. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llama durante el término de quince (15) minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones que se encuentren presentes, y si aún no se resolviera el empate, subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

5.º Será de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y demás que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta.

6.º Quedarán desechadas las proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto general aprobado.

Las proposiciones se extenderán necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Modelo de proposición

Don vecino de en su nombre (o en representación de, mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal de La Carraca comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta pública anunciada para el suministro de material de con destino a la obra R-665-A-63 y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones facultativas como económico-legales, por los que han de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo el suministro antes citado, por la cantidad de (en letra y número) con estricta sujeción al presupuesto aprobado.

(Fecha y firma del licitador.)

Arsenal de La Carraca, 30 de agosto de 1963.—El Jefe de los Servicios Económicos, José R. de Vizcarro.—4.507.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas viviendas subvencionadas, locales comerciales y urbanización en Acuña de Henares (Guadalajara)

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de doscientas viviendas subvencionadas, locales comerciales y urbanización en Acuña de Henares (Guadalajara) acordadas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado

por el Arquitecto Jerónimo Onrubia Gila, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a veintiocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos (pesetas 28.654.441,62) y la fianza provisional a doscientas cuatro mil cuarenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 204.045,37). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 31 de agosto de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 4.403.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de cien viviendas de «renta limitada» y urbanización en Moncada (Barcelona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 100 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Moncada (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2-9-63, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, núms. 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.534.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de ciento ochenta viviendas de «renta limitada», doce locales comerciales y urbanización en Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 180 viviendas de «renta limitada», 12 locales comerciales y urbanización en Cornellá de Llobregat (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Pro-

vincial de Sindicatos de Barcelona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.536.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de ciento veinte viviendas de «renta limitada», cinco locales comerciales, urbanización y servicios en San Quirico de Tarrasa (Barcelona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 120 viviendas de «renta limitada», 5 locales comerciales, urbanización y servicios en San Quirico de Tarrasa (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.535.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de cien viviendas de «renta limitada» y urbanización en Sardañola y Ripollet (Barcelona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 100 viviendas de «renta limitada» y urbanización en Sardañola y Ripollet (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.539.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de seiscientos viviendas de «renta limitada», treinta locales comerciales y urbanización en Sabadell (Barcelona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 600 viviendas de «renta limitada», 30 locales comerciales y urbanización en Sabadell (Barcelona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de

Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.540.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta para adjudicar las obras de 272 viviendas unidad vecinal número 1, 260 viviendas unidad vecinal número 2, sociales, subvencionadas, y urbanización en Granada (barriada de la Cartuja).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 272 viviendas unidad vecinal número 1, y 260 viviendas unidad vecinal número 2, sociales, subvencionadas, y urbanización en Granada (barriada de la Cartuja), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2-9-1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Granada, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, núms. 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.535.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se rectifica la que anunciaba concurso-subasta de las obras de una guardería infantil y su urbanización en Torrejorta (Tarragona).

Queda rectificado el anuncio del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil y su urbanización en Torrejorta (Tarragona), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1963, en el sentido de que las proposiciones para tomar parte en dicho concurso-subasta pueden presentarse además de en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, números 18-20, planta 15, Madrid), celebrándose el acto del concurso-subasta a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—4.537.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta de las obras del camino vecinal de Valdivieco a Mellanzos; número C. 1-43.

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de Valdivieco a Mellanzos, número C. 1-43.

El presupuesto de contrato asciende a la cantidad de seiscientos treinta y cuatro mil ciento setenta y tres pesetas con sesenta y nueve céntimos (634.173,69), admitiendo un alza máxima del 20 por 100 sobre el citado tipo.

La fianza provisional es de doce mil seiscientos ochenta y tres pesetas con cua-

renta y siete céntimos (12.683,47), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario general o el Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del palacio provincial, a las doce horas del día siguiente habiéndose quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose querrá ser desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de agosto de 1963.—El Presidente.—4.387.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal

Se anuncia concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal, bajo el tipo de 1.630.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Transportes de esta Secretaría general.

Los vehículos objeto del concurso son los siguientes:

A) Un vehículo Diesel con tracción a las cuatro ruedas, cabina metálica y toldo de lona tres cuartos, con grúa y cabrestante delantero y un juego de asientos traseros de cuatro plazas, 280.000 pesetas.

B) Una ambulancia motor Diesel de nueve centímetros cúbicos, 355.000 pesetas.

C) Una ambulancia de 10 HP. con carrozado especial y radio, 245.000 pesetas.

D) Tres furgonetas de motor Diesel 13 caballos, con caja metálica cerrada, 750.000 pesetas.

El pago de los vehículos se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de gastos de 1963.

Las ofertas se referirán a los elementos anunciados en la precedente relación y podrán formularse para uno, varios o todos los que se señalan en las respectivas letras, debiendo los licitadores constituir previamente la garantía provisional de 6.000 pesetas para los que opten por el apartado A); 7.500 para los del B); 5.000 pesetas para los del C), y 15.000 pesetas para los del D), o la suma de ellas para los que opten para varios o todos los lotes. La garantía definitiva será la que resulte de aplicar al importe del precio de adquisición la escala de porcentajes mínimos que fija el párrafo primero del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con el sello municipal correspondiente, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir el concurso para el suministro de vehículos con destino al Parque Móvil Municipal, se compromete a ejecutarlo con sujeción a los citados documentos, con respecto al lote (o lotes) ..., por ... pesetas (en letras y cifras). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado de Transportes, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Transportes, Abastos y Servicios Municipales, el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 26 de agosto de 1963.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga Guasch.—4.384

Resolución del Ayuntamiento de Huelva por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio último, se convoca pública subasta para contratar las obras de renovación del pavimento, alcantarillado y agua de las calles Duque de la Victoria, Barcelona, Tendaleras, Carmen, Periodista Luca de Tena, José María Amo y Rascón, de esta capital, según los proyectos confeccionados al efecto por los señores Técnicos municipales, los cuales han sido aprobados por acuerdos de esta Corporación.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es de cuatro millones trescientas noventa y nueve mil quinientas veintiocho pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 4.399.528,23), cantidad que ha sido incrementada con respecto al importe de los presupuestos que fueron confeccionados en su día, con motivo del aumento experimentado recientemente en los precios de materiales e importes de jornales, no ad-

mitiéndose ninguna proposición superior a dicho tipo.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de quince días siguientes a la adjudicación, y se terminarán en el término de un año a partir de dicha fecha.

El pago de las citadas obras se hará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1963, en lo que respecta a la cantidad de 3.728.413,76 pesetas, suma total que figura en cada uno de los presupuestos de los proyectos aprobados, y la cantidad de 671.114,47 pesetas, importe del incremento experimentado con motivo de la revisión de precios por aumento de materiales y jornales, será abonada con cargo al mismo presupuesto del ejercicio de 1964.

El pliego de condiciones, proyectos y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósito o en cualquiera de sus sucursales, en depósito y como fianza provisional, la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (84.491,74 pesetas). Dicha fianza habrá de constituirse en metálico, en los valores públicos que enumera el artículo 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o en créditos reconocidos y liquidados por la Entidad contratante.

La garantía definitiva será de ciento sesenta y ocho mil novecientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos (168.983,48 pesetas) y podrá constituirse en los mismos valores que la fianza provisional y situarse en alguna de las Cajas indicadas anteriormente, precisamente dentro de esta provincia.

En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá una garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel de timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la Tarifa) y reintegrada con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberá entregarse, bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil en que se haya de verificar la licitación, en las horas de diez a doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la realización de las obras de renovación del pavimento, alcantarillado y agua de las calles Duque de la Victoria, Barcelona, Tendaleras, Carmen, Periodista Luca de Tena, José María Amo y Rascón, de esta capital».

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, incluirá igualmente certificación expedida por el Director o Consejero Delegado, acreditativa de que no forma parte de aquella ninguna de las personas a que se refiere el artículo primero del Decreto de 13 de mayo de 1955, y si actuase en representación de un tercero, los poderes y documentos acreditativos de su personalidad. Además, deberá acompañar, por separado, el documen-

to que acredite la constitución de la garantía provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejales en quien delegue y el Secretario de la Corporación, el primer día hábil pasados otros diez hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo uso de las atribuciones que confieren el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por razón de urgencia en la realización de las obras de referencia.

El pliego de condiciones de la subasta se ha expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... con domicilio en ... número ... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... del corriente año y de las condiciones de la subasta para ejecutar las obras de renovación del pavimento, alcan-

tarillado y agua de las calles Duque de la Victoria, Barcelona, Tendaleras, Carmen, Periodista Luca de Tena, José María Amo y Rascón, de esta capital, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas (en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva, ... de ... de 196...
(Firma del proponente.)

Huelva, 27 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.365.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Antonio Andino Ruiz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente número 8 de 1963 por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «El Boinito» al de su igual clase nombrado «Marazul» del 23 al 25 de julio último, en la situación geográfica 22° 45' latitud N., y 17° 12' longitud W., hasta este puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60-1962, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos, fijando domicilio en esta capital para ser citados dentro de aquel término, significándoles que de no ejercitar tal defensa personalmente deberán valerse de Letrado en ejercicio, entendiéndose, cuando se trate de personas jurídicas, que el interesado se defiende personalmente si lo efectúa por medio de su representante legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, José Antonio Andino Ruiz.—4.221.

Don José Antonio Andino Ruiz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente número 7 de 1963 por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «María Tambores» al de su igual clase nombrado «Puerto de Santa Pola», del 18 al 21 de julio último en la situación geográfica de 24° 25' latitud N., y 15° 30' longitud W., hasta este puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60-1962, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos, fijando domicilio en esta capital para ser citados dentro de aquel término, significándoles que de no ejercitar tal defensa personalmente deberán valerse de Letrado en ejercicio, entendiéndose, cuando se trate de personas jurídicas, que el interesado se defiende personalmente si lo efectúa por medio de su representante legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, José Antonio Andino Ruiz.—4.222.

*

Don José Antonio Andino Ruiz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente número 6 de 1963 por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «Puerto de Santa Pola» al de su igual clase nombrado «Tierra de Fuegos» del 9 al 12 de julio último, en la situación geográfica 24° 20' latitud N., y 15° 40' longitud W., hasta este puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60-1962, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos, fijando domicilio en esta capital para ser citados dentro de aquel término, significándoles que de no ejercitar tal defensa personalmente deberán valerse de Letrado en ejercicio, entendiéndose, cuando se trate de personas jurídicas, que el interesado se defiende personalmente si lo efectúa por medio de su representante legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, José Antonio Andino Ruiz.—4.223.

*

Don José Antonio Andino Ruiz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente número 9 de 1963 por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «Sunti María» al de igual clase nombrado «Bon

Mar» del 23 al 27 de julio último, en la situación geográfica 22° 20' latitud N. y 17° 00' longitud W., hasta este puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60-1962, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos, fijando domicilio en esta capital para ser citados dentro de aquel término, significándoles que de no ejercitar tal defensa personalmente deberán valerse de Letrado en ejercicio, entendiéndose, cuando se trate de personas jurídicas, que el interesado se defiende personalmente si lo efectúa por medio de su representante legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, José Antonio Andino Ruiz.—4.220.

*

Don José Antonio Andino Ruiz, Comandante Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo Permanente se instruye expediente número 10 de 1963 por el servicio prestado por el buque de pesca nombrado «Pepica la Cortijera» al de su igual clase nombrado «Cabo de Santa Pola» del 4 al 5 del corriente mes de agosto, en la situación geográfica fondeado en las playas de Caño Juby hasta este puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 de la Ley número 60-1962, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que los que puedan considerarse interesados en dicho servicio se personen en este Juzgado en un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», aportando los comprobantes en que fundamenten su derecho, pudiendo estos interesados hacer por sí la defensa de sus derechos, fijando su domicilio en esta capital para ser citados dentro de aquel término, significándoles que de no ejercitar tal defensa personalmente deberán valerse de Letrado en ejercicio, entendiéndose, cuando se trate de personas jurídicas, que el interesado se defiende personalmente si lo efectúa por medio de su representante legal.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de agosto de 1963.—El Comandante Auditor, Juez marítimo permanente, José Antonio Andino Ruiz.—4.268.